



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 59064001-003-03 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO INTEGRADO POR: “DECODIFICADOR, ANTENA PARABÓLICA Y LNB” PARA LA RECEPCIÓN DE LA SEÑAL EDUSAT DE LA COORDINACIÓN ESTATAL PAREIB/VERACRUZ DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las catorce horas del día nueve del mes de abril del año dos mil tres y encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en esta Ciudad, los **C. Lic. Francisco Piana Lara**, Representante de la Unidad Administrativa, **C.P. Lilia Orozco Romo**, Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos; **C.P. Francisco Salvador Torres Peralta**, Contralor Interno; **Lic. Blanca Abigail Ramírez Álvarez**, Representante de la Contraloría Interna; **Profr. Alejandro Ocaña García y Arq. Francisco Olivo Pardo**, Representantes de la Coordinación Estatal de Educación a Distancia; todos ellos funcionarios de la dependencia Convocante. -----

En conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.-----

CONSIDERANDO

I.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave está facultada para celebrar concursos y adquirir a través de Licitación Pública los bienes y servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.-----

II.- Que el objeto de la presente Licitación Pública, lo constituye la adquisición de equipo integrado por: “Decodificador, Antena Parabólica y LNB” para la Recepción de la Señal Edusat de la Coordinación Estatal Pareib/ Veracruz de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, en conformidad con la descripción y especificaciones establecidas en las Bases de la Licitación, su Anexo Técnico y en el Acta de Junta de Aclaraciones.-----

III.- Que la Convocatoria para participar en la Licitación Pública Nacional No. 59064001-003-03 se publicó simultáneamente con fecha dieciocho de marzo del presente año, en los periódicos “Diario de Xalapa”, “El Dictamen”, ambos de circulación estatal, y “El Universal” de circulación nacional; de conformidad con los artículos 23, 24 Fracción I, 26 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, y en la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET VER., o bien en la página del COMPRANET FEDERAL en la dirección [Http://www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).-----

IV.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley aplicable al caso, las bases estuvieron a disposición de los interesados en participar en la presente licitación, los días 18, 19, 20, 24 y 25 de marzo del año en curso en la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales



COMPRANET VER, en la dirección: [Http://www.veracruz.compranet.gob.mx](http://www.veracruz.compranet.gob.mx), o bien en la página del COMPRANET FEDERAL en la dirección [Http://www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). -----

V.- Que como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de fecha dos del mes de abril de dos mil tres, una vez pasada lista de asistencia de los participantes, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las respectivas proposiciones, constatándose la participación de las empresas: **Advance Networks, S.A. de C.V.**, representada legalmente por el C. José de Jesús Ulloa Valdivia; **Diseño y Construcción de Tequisquiapan, S. A. de C.V.**, representada legalmente por el C. Adolfo Serrano González; **Mantenimiento y Asesoría en Equipo de Cómputo, S.A. de C.V.**, representada legalmente por el C. Enrique Palmero Quiñónez; **Señal TV Video, S.A. de C.V.**, representada legalmente por el C. Eduardo Martín Magaña Vargas; **Soluciones Integrales en Audio, Video e Ingeniería, S.A. de C.V.**, representada legalmente por el C. Ramiro Abelardo Muñoz Cantón; y **Grupo Sit, S.A. de C.V.**, representada legalmente por el C. Alejandro Rodríguez Cabañas. -----

VI.- Que con base en el Dictamen Técnico signado por el Profr. Alejandro Ocaña García, Encargado de la Coordinación Estatal de Educación a Distancia; en el cual se detalla la evaluación que se realizó a las propuestas técnicas y a las muestras de equipos presentados por las empresas participantes en la Licitación en cuestión, y que se agrega al presente como Anexo 1, en el cual se determinó lo siguiente: -----

- La empresa **Advance Networks, S.A. de C.V.**, **no cumple** con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en la **partida única** en concurso, ya que en la muestra que presenta del Decodificador, solo cuenta con salida de canal 3, y lo requerido por la Convocante fue de salida de número de canal 3 y 4. -----
- La empresa **Diseño y Construcción de Tequisquiapan, S.A. de C.V.**, **si cumple** con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en la **partida única** en concurso.-----
- La empresa **Mantenimiento y Asesoría en Equipo de Cómputo, S. A. de C. V.**, **no cumple** con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en la **partida única** en concurso, ya que en la muestra que presenta de la Antena Parabólica, tiene base circular plana, no ajustable a cualquier tipo de loza, y lo requerido es que tuviera Base Universal ajustable a cualquier tipo de superficie en cuanto a su forma (lozas inclinadas, a 2 aguas y lozas planas).-----
- La empresa **Señal TV Video, S. A. de C. V.**, **no cumple** con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en la **partida única** en concurso, ya que en la muestra que presenta del Decodificador, solo cuenta con salida de canal 3, y lo requerido por la Convocante fue de salida de número de canal 3 y 4.-----
- La empresa **Soluciones Integrales en Audio, Video e Ingeniería, S. A. de C. V.**, **no cumple** con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en la **partida única** en concurso, ya que en la muestra que presenta del Decodificador, solo cuenta con salida de canal 3, y lo requerido por la Convocante fue de salida de número de canal 3 y 4.-----
- La empresa **Grupo Sit, S. A. de C. V.**, **no cumple** con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en la **partida única** en concurso, ya que

en la muestra que presenta del Decodificador, no cuenta con display indicador de canal; no presenta manual de usuario, no presenta control remoto; y no es DVB; tal como se requirió en el Anexo Técnico de las Bases de participación y en la Junta de Aclaraciones.-----

VII.- Que de conformidad con los artículos 23, 30 Fracción V y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, el contrato se adjudicará a los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que verificando que las proposiciones presentadas se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas y procediendo finalmente a la confrontación de las ofertas y condiciones financieras cotizadas por cada participante.-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que ordenan los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, 9º, 19, 23, 27, 30, 35, 36, 37 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; 4º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; y en apoyo a las Cláusulas Octava, Décimo Tercera, Vigésima Novena, Trigésima y Trigésima Primera de la Licitación en cuestión, es de resolverse y:-----

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los participantes, que han satisfecho las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas por la convocante tal y como lo determina el dictamen técnico emitido por el Área usuaria, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar en la forma siguiente: -----

➤ Se adjudica a la empresa **Diseño y Construcción de Tequisquiapan, S. A. de C.V.**, representada legalmente por el C. Adolfo Serrano González, **la partida única** en concurso en las cantidades y especificaciones solicitadas en las Bases de concurso y su Anexo Técnico, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones, por un importe total de **\$1'391,500.00 (Un millón trescientos noventa y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas, y resultó la propuesta económica más baja en la partida única en concurso.-----

SEGUNDO.- El total adjudicado en la presente licitación es de **\$1'391,500.00 (Un millón trescientos noventa y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que la empresa adjudicada ofreció las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, a favor de la Convocante.-----

TERCERO.- Se hace saber al participante ganador que la adquisición de los bienes solicitados en la presente Licitación, se hará únicamente por el importe de la suficiencia presupuestal autorizada para la presente Licitación. Así mismo se le informa que deberá entregar los bienes exactamente con las mismas características especificadas en su propuesta técnica y conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases de participación, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones; de no ser



el caso, se rescindirá el contrato respectivo; de acuerdo al Artículo 57 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave. -----

CUARTO.- Notifíquese a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave y a la Contraloría General del Estado.-----

QUINTO.- Apercíbase a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo y otorgue fianza de cumplimiento equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A. dentro de un periodo de 3 días hábiles posteriores a la firma del contrato; de no acatar lo anterior, se hará efectiva en favor del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, la garantía de seriedad de la propuesta y se adjudicará a la siguiente empresa que haya presentado mejor postura.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública Nacional No. 59064001-003-02, firmando al calce y margen para la debida constancia y efectos legales procedentes.-----

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Fallo Adjudicatorio, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las catorce horas con veinte minutos en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participante para debida constancia.-----

POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE

Lic. Francisco Piana Lara
Representante de la Unidad Administrativa

C.P. Lilia Orozco Romo
Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos

C.P. Francisco Salvador Torres Peralta
Contralor Interno

Lic. Cynthia Delfín Lara
Representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Lic. Blanca Abigail Ramírez Álvarez
Representante de la Contraloría Interna

Profr. Alejandro Ocaña García
Representante de la Coordinación Estatal de Educación a Distancia

Arq. Francisco Olivo Pardo
Representante de la Coordinación Estatal de Educación a Distancia